

2023-11-02

El presupuesto de egresos del IECM para 2024 será de 3 mmdp

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

El martes de esta semana el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de este organismo autónomo para el Ejercicio Fiscal 2024. El monto del Presupuesto de Egresos que contempla el IECM para el próximo año asciende a 2 mil 974 millones 830 mil 578 pesos.

Detalló que de esa cantidad, 833 millones 101 mil 977 pesos corresponden al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y gastos de campaña destinados a los partidos políticos; mil 49 millones 172 mil 455 pesos, al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; mil 73 millones 213 mil 585 pesos, al gasto de operación del programa ordinario del Instituto y más de 18 millones de pesos, a las actividades preparatorias de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Informó que el proyecto del Presupuesto que solicitará el IECM ante el Congreso de la Ciudad de México es resultado de un ejercicio de racionalidad, que se determina como necesario y suficiente para realizar las actividades a cargo de este órgano autónomo, y se elaboró e integró conforme al Manual de Planeación 2024, el cual contempla los criterios y lineamientos aplicables a la construcción de los objetivos, metas y acciones a las que se destinarán los recursos públicos de que disponga el Instituto.

En sesión, el Consejo General tuvo por recibido el informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores, con corte al 25 de octubre de 2023, del cual se desprende que el IECM ha recibido 163 asuntos, en su mayoría relacionados con denuncias por actos anticipados de campaña y precampaña; promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, por lo que el 80.9% del total ha derivado en procedimientos especiales sancionadores y el 19.1%, en procedimientos ordinarios. Dicho informe especifica que 84 de esos asuntos han concluido: 63.1% corresponden a desechamientos; 15.5% a incompetencias; 3.6% se tuvieron por no presentados; 14.3%, a resoluciones del Consejo General y 3.6% fueron remitidos al Tribunal Electoral local para su resolución.

En tanto que del 48.5 % restante, el 59.5% se encuentra en sustanciación al determinarse el inicio de un procedimiento; el 38% está en diligencias previas de investigación, y el 2.5% en etapa de resolución. Durante la sesión, el Consejo General también aprobó el ajuste a la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo instruido en el oficio INE/DEOE/ 1005/ 2023 del Instituto Nacional Electoral.

Igualmente se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (Cotaprep) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, organismo que acompañará los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que realizara el IECM; además de brindar asesoría, busca mejorar en la implementación de los programas mediante el desarrollo de análisis y propuestas.

También fue aprobado un proyecto, por el cual se determina la viabilidad de implementar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024; y con ello, la instalación e integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COTECORA 2024), organismo que acompañará los trabajos para los citados conteos rápidos que implementará el IECM.